



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 20 de marzo de 1989. — Número 56

Página 765

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Concurso de alumbramientos y dotaciones de consultorios médicos rurales; para la prestación del servicio de excursiones de la residencia Francisco Marcano, y para la adjudicación de la concesión del bar-cafetería de la residencia Francisco Marcano 766

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 142/88 y 144/88 AP/LS 767

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Delegando funciones en teniente de alcalde 767

2. Subastas y concursos

- Selaya. — Subasta de aprovechamientos forestales 767
- Liendo. — Subasta de aprovechamientos forestales 768
- Junta Vecinal de La Serna de Iguña. — Subasta de aprovechamiento forestal del año 1989 768
- Junta Vecinal de Aés. — Subasta ordinaria de productos forestales 769

3. Economía y presupuestos

- Camargo. — Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1989 769
- Tudanca. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 769
- Enmedio. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 770
- Laredo. — Estado detallado de la ejecución del presupuesto de 1988 770

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de un supermercado 770
- El Astillero. — Aprobar inicialmente la «unidad de actuación calle Ramón y Cajal, 55 y 57 y zona verde», y «estudio de detalle calle Ramón y Cajal, 55 y 57» 770

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 634/85 770

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. — Expediente número 104/89 771
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 2.470/88 771
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.297/87 y 467/87 772
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 233/88 772

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto:

1. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Tama.»
Presupuesto: 977.263 pesetas.
2. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Matamorosa.»
Presupuesto: 1.377.685 pesetas.
3. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Villanueva de la Peña.»
Presupuesto: 1.021.760 pesetas.
4. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Molledo.»
Presupuesto: 1.013.898 pesetas.
5. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Noja.»
Presupuesto: 1.731.188 pesetas.
6. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Suesa.»
Presupuesto: 1.182.993 pesetas.
7. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en San Roque de Riomiera.»
Presupuesto: 1.019.143 pesetas.
8. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Bezana.»
Presupuesto: 1.706.053 pesetas.
9. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Correpoco.»
Presupuesto: 776.994 pesetas.
10. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Treceño.»
Presupuesto: 980.774 pesetas.
11. «Amueblamiento y dotación del consultorio médico rural en Polientes.»
Presupuesto: 2.537.793 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación y la definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del martes 28 de marzo. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del miércoles 29 de marzo, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 10 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 9 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: Concurso para la prestación del servicio de excursiones de la residencia Francisco Marcano, adscrita a la Dirección Regional de Bienestar Social de la Diputación Regional de Cantabria.

Itinerarios:

1. Santillana del Mar.
2. Castro Urdiales.
3. Potes.
4. Covadonga.
5. Reinosa.
6. Torrelavega.

Plazo de ejecución: El contrato se otorga mientras permanezca abierta la instalación durante el año en curso.

Fianza: Los licitadores deberán constituir para tomar parte en este concurso una fianza provisional de 50.000 pesetas.

El importe de la fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario del concurso será de 100.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia, de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir en sábado se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 3 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: Concurso para adjudicación de la concesión del bar-cafetería de la residencia Francisco Marcano, adscrita a la Dirección Regional de Bienestar Social de la Diputación Regional de Cantabria.

Plazo de ejecución: El contrato se otorga mientras permanezca abierta la instalación durante el año en curso.

Fianza: Los licitadores deberán constituir para tomar parte en este concurso una fianza provisional de 100.000 pesetas.

El importe de la fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario del concurso será del 10% del canon y valor del mobiliario entregado.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir

en sábado se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 3 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 142/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación centro de transformación:

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$, 398/220 V.

Situación: Colindres, calle S. Ezquerro.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de febrero de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 144/88 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el es-

tablecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 268 metros.

Origen: Cacicedo.

Final: C. T. I. Tiendas II.

Centro de transformación:

Denominación: Tiendas II.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$, 398/220 V.

Situación: Igollo, término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de febrero de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, a), del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre y vista propuesta elevada a esta Alcaldía-Presidencia por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil, la misma fue aceptada por la Alcaldía, dictándose decreto con fecha 24 de febrero de 1989, por el que se delega la presidencia de dicha Comisión Informativa en el teniente de alcalde don Víctor Díaz Herrera, tras la correspondiente elección efectuada en el seno de la Comisión.

Torrelavega a 27 de febrero de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Anuncio de subasta

Objeto: Lo constituye el aprovechamiento de unos 10.000 pinos radiata; con un volumen de unos 2.000 metros cúbicos, a resultas de medición; en el monte Dosal, Guadamena y Negro; número 384 del C. U. P., y S-3.3211 del elenco.

Tipo de licitación: El precio base será de 4.000.000 de pesetas.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva serán del 5% del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en horas de nueve a trece.

Documentación: Documento que acredite la personalidad del licitador, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad, justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial y justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

Apertura de plicas: Se celebrará en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierto el aprovechamiento en primera subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil contado a partir del siguiente al de celebración de la primera, a las catorce horas, pudiéndose presentar proposiciones hasta las trece horas de dicho día.

Pliegos de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes y el de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., y documento nacional de identidad..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., y de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la adjudicación de un lote de unos 10.000 pinos, con un volumen de unos 2.000 metros cúbicos, a resultas de medición, en el monte Dosal y Guadamena, número 384 del C. U. P., en nombre propio (o en representación de...) ofrece por el aprovechamiento de referencia la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Selaya, 22 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de subasta

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales incluidos en el plan de aprovechamientos forestales de 1989 y extraordinario, aprobados por la Diputación Regional de Cantabria, Servicio de Montes.

Monte Cuesta Negra

Número de árboles, 450; especie, pinos; volumen, 115 metros cúbicos; tipo base, 300.000 pesetas; consorciante, don Manuel Cantero Puente, y sitio, Las Estobas.

Número de árboles, 145; especie, eucaliptos; volumen, 15 metros cúbicos; tipo base, 77.000 pesetas; consorciante, don Julio Humada López, y sitio, Llano.

Monte de Candina

Número de árboles, 175; especie, eucaliptos; volumen, 128 metros cúbicos; tipo base, 165.000 pesetas; consorciante, don Serafín Pinedo Isequilla, y sitio, Cobazos.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación: Regirá el señalado para cada lote en el citado plan arriba indicado.

2.º Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». La documentación y pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, es también el lugar de presentación de proposiciones.

3.º Fianza provisional: El 2% de la base de licitación.

4.º Apertura de plicas: El día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas en la Casa Consistorial.

5.º Los lotes que queden desiertos volverán a ser subastados a los ocho días de la primera subasta.

6.º La fianza definitiva será del 5% sobre el valor de la adjudicación.

7.º Lo expresamente no señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; de 13 de noviembre de 1953 (Orden de la Presidencia de Gobierno), y pliego de condiciones aprobado por la Diputación de Cantabria, Servicio Provincial de Montes.»

Liendo, 17 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LA SERNA DE IGUÑA

Anuncio de subasta de aprovechamiento forestal del año 1989

Se anuncia la subasta de 397 pinos; con un volumen de 366 metros cúbicos; del monte C. U. P. número 352 bis; localización, El Cojorco, y perteneciente a las Juntas Vecinales de los pueblos de La Serna, Arenas de Iguña y San Juan de Raicedo.

Tasación total: 1.098.000 pesetas.

Fianzas; Provisional, 3% del tipo de licitación, y la definitiva, 6% del tipo del remate.

Aprovechamientos: Se realizará durante el año 1989 con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», del día 21 de agosto de 1975 y al pliego especial para aprovechamientos maderables, «Boletín Oficial de la Provincia» del día 20 de agosto de 1975. En cuanto a las condiciones específicas de la subasta se estará a las marcadas por el Servicio de Montes de la Diputación Regional de Cantabria y que se encuentran en el pliego de condiciones de esta subasta.

Adjudicación: La adjudicación se hará a riesgo y ventura del adjudicatario corriendo por cuenta del mismo los gastos de inserción del presente anuncio.

Presentación de proposiciones: Para tomar parte en la subasta se presentarán en el domicilio del presidente de la Junta Vecinal del pueblo de La Serna, de diez a doce y durante veinte días hábiles a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentos a presentar: Modelo de proposición (modelo adjunto), fotocopia del documento nacional de identidad, resguardo de la fianza provisional depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en

ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para la contratación.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de plicas y hora de las doce en la Casa Concejo del pueblo de La Serna (Ayuntamiento de Arenas de Iguña).

Segunda subasta: En el caso de declararse desierta la primera subasta, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, pasados diez días hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de la celebración de la primera subasta y hora de las doce, se celebrará la segunda subasta.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, vecino de... provisto de documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredita con...) en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., por la Junta Vecinal del pueblo de La Serna (Ayuntamiento de Arenas de Iguña), relativa a los aprovechamientos forestales en el monte C. U. P. número 352 bis, de 397 pinos, ofrece por los mismos la cantidad de..., en letra y en número pesetas.

Lugar, fecha y firma de la proposición.

En La Serna a 13 de febrero de 1989.—Firma ilegible.

JUNTA VECINAL DE AÉS

(Ayuntamiento de Puente Viesgo)

ANUNCIO

Se anuncia subasta ordinaria de productos forestales en el monte 377-bis de, la pertenencia de la Junta Vecinal de Aés, en consorcio con don José María Martínez Martínez.

La subasta es la siguiente: 710 eucaliptos; maderables en 225 metros cúbicos, y precio de licitación de 1.575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el primer sábado, transcurridos los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas y sitio en el Ayuntamiento de Puente Viesgo, bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal de Aés.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Junta Vecinal.

Se hace constar que de quedar desierta esta subasta se hará otra el sábado siguiente con el mismo precio y a la misma hora, y si continuase quedando desierta, se haría otra al sábado siguiente en el mismo precio y hora, reservándose esta Junta Vecinal el derecho de tanteo.

Aés, 30 de enero de 1989.—Aníbal Villegar Revuelta.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 1989, el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se considera definitivo.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la misma Ley, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos, 241.000.000 de pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 30.001.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 188.255.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 201.490.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 27.000.000 de pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 48.000.000 de pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 102.398.602 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 175.168.524 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 1.014.313.126 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 240.803.840 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 325.415.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 49.940.318 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 21.000.000 de pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 331.067.126 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 10.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 33.086.842 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 1.014.313.126 pesetas.

Contra la aprobación definitiva, que no suspenderá su aplicación, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Camargo, 10 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tudanca, 22 de febrero de 1989.—El alcalde, Ambrosio Martínez Crespo.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Enmedio a 1 de marzo de 1989.—El alcalde, J. M. Hernández Arozamena.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

De conformidad con lo señalado en el artículo 4.5 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, se da publicidad al estado detallado de la ejecución de presupuesto de 1988, cuyo resultado correspondiente al cuarto trimestre es el siguiente:

Presupuesto de gastos

Capítulo 0: Resultas de ejercicios cerrados, 533.108.797 pesetas.

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 206.367.733 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes y servicios, 166.455.112 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 44.012.400 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 16.536.172 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 87.975.267 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 60.499.211 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.045.502 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 31.485.548 pesetas.

Presupuesto de ingresos

Capítulo 0: Resultas de ejercicios cerrados, 780.511.689 pesetas.

Capítulo 1: Impuestos directos, 180.520.442 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 15.107.468 pesetas.

Capítulo 3: Tasas, 208.219.592 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 69.346.077 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 13.737.842 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 403.505 pesetas.

Laredo a 16 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Supermercados Valdés, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un supermercado, a emplazar en Marqués de la Hermida, esquina García Morato.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero del año actual, aprobó inicialmente la «unidad de actuación calle Ramón y Cajal, 55 y 57, y zona verde», y «estudio de detalle calle Ramón y Cajal, 55 y 57», expediente 272/88, sobre proyecto de la arquitecta doña Carmen Gamo, y a instancia de don Leopoldo Gómez Gutiérrez.

En conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El Astillero, 3 de marzo de 1989.—El alcalde, Censuro Ayllón.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 634/85

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/85, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de esta vecindad, representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Esteban Cobo Alonso y doña Alfonsa Fernández Broncano, vecinos de Esles de Cayón, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose

señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo, a sus trece horas; para la segunda el día 9 de junio, a sus trece horas, y para la tercera el día 7 de julio, a sus trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.283.000 pesetas; para la segunda, el 75 % de la primera, o sea 962.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % de las cantidades fijadas para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta: Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Casa habitación en el barrio de La Fuente, radicante en el pueblo de Esles, término municipal de Santa María de Cayón, señalada con el número 64 de población, y consta de planta baja, piso principal y desván, con cuadra y pajar, mide 8,10 metros de frente por 12 metros de fondo. Tiene anejo un huerto como de medio carro de cabida, o sea, 90 metros cuadrados, y, según manifiestan, un corral. Linda la totalidad de la

finca: al Norte, con carretera vecinal; al Sur, con doña Micaela Gutiérrez; al Este, con carretera vecinal, y al Oeste, con Micaela Gutiérrez. Inscrita al tomo 743, libro 77, folio 162, finca 9.707, inscripción 2.^a

Dado en Santander a 22 de febrero de 1989.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 104/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 104/89, seguidos a instancia de «Mutua Montañesa», contra don Jesús Gómez Madrazo y otros, en reclamación de otros conceptos.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de abril a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Jesús Gómez Madrazo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.470/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.470/88, por mendicidad, cito en forma legal al denunciado don Pablo Augusto dos Santos, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 11 de mayo, a las doce horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no-verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.297/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.297/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico se cita al denunciado don José Manuel Grijuela Alonso, con último domicilio desconocido, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de abril, a las diez y diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 467/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 467/87, se ha practicado tasación de costas del tenor literal siguiente:

«Tasación de costas, que practico yo, la secretaria, en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia, de las ocasionadas en los presentes autos, a cuyo pago han sido condenados doña Hernandina Mantilla Calleja y doña Ingrid Antons Antons, tasación que se practica conforme a lo dispuesto en el decreto de tasas judiciales, de 18 de junio de 1959.

Multa impuesta a doña Hernandina Mantilla Calleja, 4.000 pesetas.

Indemnización a don Manuel Gutiérrez Junco, 35.630 pesetas.

Total, 39.630 pesetas.

Multa impuesta a doña Ingrid Antons Antons, 15.000 pesetas.

Indemnización a don Manuel Gutiérrez Junco, 106.889 pesetas.

Indemnización a doña Hernandina Mantilla Calleja, 285.000 pesetas.

Total, 406.889 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 39.630 pesetas, que corresponde satisfacer a la condenada doña Hernandina Mantilla Calleja y su compañía «Mutua Madrileña Automovilística», y 406.889 pesetas, que corresponde satisfacer a la condenada doña Ingrid Antons Antons y su compañía «Mutua Montañesa». Salvo error u omisión.

Santander a 9 de enero de 1989.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a la condenada doña Hernandina Mantilla Calleja, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 28 de enero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente número 233/88

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 233 de 1988, cito en legal forma a la denunciada doña María Hreinz Malkoeiski, vecina de Dormund (Alemania), con domicilio en Osulfweg, 22, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 16 de junio y hora de las doce quince, en la sala de audiencias de este Juzgado, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referida denunciada, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 27 de febrero de 1989.—La secretaria, María Jesús González. 167

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003